

**DON ROBERTO GARCÍA LAREDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN**

**HACE SABER**

Que a este Ayuntamiento se han dirigido varios vecinos alarmados por la necesidad de obtener un código REGA (código del Registro General de Explotaciones Ganaderas) por la tenencia de gallinas para autoconsumo de carne y/o huevos.

Es por ello que informamos que la obligatoriedad de tramitar la inscripción, de las denominadas explotaciones de autoconsumo, en el Registro General de Explotaciones Ganaderas, viene impuesta por el Decreto 69/2018, de 2 de octubre, por el que se establecen las normas para la ordenación y registro de explotaciones ganaderas y núcleos zoológicos en Castilla-La Mancha.

La tramitación de la inscripción de las explotaciones de autoconsumo en el Registro debe realizarse a través de la OCA (Oficina Comarcal Agraria) de referencia para cada municipio, o a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para lo que precisan una serie de documentación, solicitud, memoria descriptiva, justificación de la capacidad de disposición de los terrenos, pago de tasa regional, además de una autorización expresa del Ayuntamiento.

Quienes estén interesados en registrar la tenencia de gallinas para autoconsumo, pueden dirigirse a las oficinas del Ayuntamiento para informarse, el Ayuntamiento de Pelahustán, en atención a la costumbre y a la vida rural y tradicional del municipio, emitirá el documento necesario para la tramitación de la inscripción, previa presentación de la memoria y solicitud, que deben ser presentados en la Administración Regional, este documento municipal no conlleva la realización pago alguno al Ayuntamiento.

En Pelahustán a 31 de marzo de 2025

El Alcalde, Roberto García Laredo

